



**COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA**  
**INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC 023-2020**  
**CONTRATO NÚMERO 178-2020**

Señora:  
**MARIA ANGELICA PRIETO AYALA**  
CC. 39.804.370  
Representante Legal  
**PEN & PAPER S.A.S.**  
Nit: 901.018.949-1  
Cajicá - Cundinamarca

**Asunto:** Aceptación oferta proceso de selección **Mínima Cuantía No. 023-2020**

Respetada Señora:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare-CORNARE, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección mínima cuantía **No. 023-2020**, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el literal d) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, y en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

**OBJETO:** "Adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios de la Corporación".

**PLAZO:** El plazo del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (**\$17.641.880**), IVA INCLUIDO.

CORNARE cancelará el valor del contrato de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor, dentro de 15 días hábiles siguientes a la entrega de los elementos, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

**REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está respaldado en el rubro presupuestal No. 510 311 002 000 02, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0535 de 2020.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgil/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgil/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:  
17-Sep-15

F-GJ-106/V.02

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **CORNARE** a:

- a) Atender las recomendaciones de CORNARE.
- b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
- d) Entregar los bienes en el Almacén de Cornare, ubicado en la carrera 59 No. 44 – 48 en el municipio de El Santuario Autopista Medellín-Bogotá dentro del plazo establecido.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación, con el cual podrá contactarse en el teléfono 5461616, extensión 152.

**DOMICILIO:** Para todos los fines legales que se deriven en la ejecución del contrato se señala como domicilio al municipio de El Santuario – Antioquia.

Dada en el Municipio de El Santuario, a los 16 días del mes de Abril de 2020.

Atentamente,



**LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
CORNARE



*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*